



CIRCULAR No. 1

LICITACIÓN N° 5000003184 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE QUEMA CONTROLADA (FLARE) PARA ESTACIÓN VILLAMONTES POLIDUCTOS”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

- 1- En el detalle técnico de especificaciones, no establece que solución aplicar para que se cumpla con el referente “Smokeless” y que no sea “Sonico”. Osea que se descarta la opción de ofrecer un flare sonico que evitaría el humo, por lo que la otra opción que tenemos con costos aceptables, es la de un flare “Smokeless asistido por aire soplado”, pero no tenemos claro si es una solución aceptada por YPFB Transporte y cuál sería el argumento por el cual esta solución no sería aceptada, en caso que así fuera.

R.- El sistema de quema no requiere de asistencia externo o soplador.

- 2- Veo que hay 2 boletas de garantía en caso de ser adjudicados con la provisión, una por “cumplimiento de contrato” y otra por “garantía de materiales de la provisión”. Entiendo que ambas boletas deben ser presentadas al momento de la firma del contrato, no tengo clara esa figura, o si solo una de las 2 debe ser presentada.

R.- Efectivamente existen dos boletas la primera (cumplimiento de contrato) debe presentarse una vez se les envié la notificación de adjudicación y la segunda (garantía de materiales de la provisión) debe presentarse una vez se concluya de entregar los materiales adjudicados.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 10 de agosto de 2022